

## ADMINISTRACION LOCAL

8494

**RESOLUCION** de 24 de marzo de 1982, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

El día 27 de abril del presente año, a las once horas, se procederá en Palomar al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos, precisos para la ejecución de obras de saneamiento de Palomar, (Ribera de Arriba).

Número 9.—Propiedad de don Sabino Alvarez (Palomar), 280 metros cuadrados de ocupación temporal, 56 metros cuadrados de servidumbre de acueducto y un metro cuadrado de ocupación definitiva. A prado y frutales.

Número 15.—De don Sabino Suárez Fernández (Palomar), 10 metros cuadrados de ocupación temporal y 2,5 metros cuadrados de ocupación definitiva. A prado.

Número 17.—De don Francisco Alvarez González (Palomar), 240 metros cuadrados de ocupación temporal, 48 metros cuadrados de servidumbre de acueducto y un metro cuadrado de ocupación definitiva. A huerta.

Número 22.—De don Sabino Suárez Fernández, 160 metros cuadrados de ocupación temporal, 32 metros cuadrados de servidumbre de acueducto y un metro cuadrado de ocupación definitiva. A prado y frutales.

Número 25.—De doña Teresa Naves (Palomar), 70 metros cuadrados de ocupación temporal y 14 metros cuadrados de servidumbre de acueducto. A prado y frutales.

Número 28.—De herederos de Cañedo (Palomar), 240 metros cuadrados de ocupación temporal y 48 metros cuadrados de servidumbre de acueducto. A prado y frutales.

Número 27.—De los mismos, 180 metros cuadrados de ocupación temporal, 90 metros cuadrados de ocupación definitiva. A prado y frutales.

Oviedo, 24 de marzo de 1982.—El Presidente, Agustín José Antuña.—2.975-A.

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 715/1981 y 716/1981, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Vicente Miranda Incera y otros, contra don Hilario Requena Parrilla, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

•Fallo: Que, estimando las demandas formuladas sobre diferencias de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa "Hilario Requena Parrilla" a que abone al actor Vicente Miranda Incera la cantidad de 130.603 pesetas y a José Pascual Serrano la cantidad de 83.729 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipo", y 2.500 pesetas en la cuenta de la Caja de Ahorros, denominada "Recursos de Suplicación", pudiendo anunciarlo por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.

Y para que conste, y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Hilario Requena Parrilla», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 22 de marzo de 1982.—El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado. — 5.840-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.142/1981, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Pedro Gómez Blázquez, contra don Antonio Sánchez Borralló (titular de «Construcciones Fierro»), se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en

su caso, el día 20 de abril de 1982, a las diez cincuenta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Antonio Sánchez Borralló (titular de «Construcciones Fierro»), que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 18 de marzo de 1982.—El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado. — 5.841-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132 de 1982 se siguen autos de demanda de divorcio a instancia de doña Mercedes Vázquez Blondi contra su esposo, don Ramón Asencio Bergel, al que por su ignorado paradero, por medio del presente se emplaza por término de veinte días, para que pueda personarse en autos y contestar a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1982.—El Magistrado Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.— 3.002-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Juan Ruiz-Rico y Ruiz-Morón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que celebrada Junta general de acreedores en el procedimiento de suspensión de pagos número 376/81, del comerciante individual don Regino Bernal García, mayor de edad, casado, exportador y vecino de Almería, con domicilio en Maestro Padilla, número 2, 8.º, sin que en aquella se obtuviera la aproba-

ción de la modificación de convenio propuesto en dicho acto, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de 28 de julio de 1922, se convoca a nueva Junta general de acreedores, que se celebrará el día 23 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, sito en avenida de Reina Regente, sin número, 2.ª planta (Palacio de Justicia).

Lo que se hace público a los pertinentes efectos.

Dado en Almería a 8 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Juan Ruiz-Rico.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—988-D.

#### AVILES

Don Julio Alberto García Lagares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 del partido de Avilés,

Hago saber: Que a instancia de doña María Dolores Alvarez Pérez, mayor de edad, dedicada a sus labores, vecina de San Juan de La Arena, concejo de Soto del Barco, representada por el Procurador don Ignacio Sánchez Avello, se sigue en este Juzgado con el número 380/81 expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de doña María Dolores, don Julio Salustiano Bilbao Badalá, hijo de don José y doña Petra, nacido en San Juan de La Arena, el 25 de enero de 1918, pasando a Francia en 1938 después de luchar en la guerra civil española, siendo internado en un campo de concentración, en donde se cree que falleció en mayo de 1940, fecha de ocupación de las fuerzas nazis en dicho país, ya que no se ha vuelto a tener noticias suyas de ninguna índole a pesar de las muchas gestiones realizadas una vez finalizada la guerra mundial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 7 de diciembre de 1981.—El Juez, Julió Alberto García Lagares.—El Secretario.—1.556-18.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Carlos Lorenzo Penalba de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/81-A instado por Caja